



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso para cubrir una (1) vacante de Enfermería

VISTO: La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, y el Expediente N° 2026-EX-07548596-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que atento lo expuesto, se produjo una (1) vacante de Enfermería, producidas por la jubilación la Sra. Bandinelli Estela Inés CUIL: 23-14117864-4 del Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni";

Que es de imprescindible necesidad contar con agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para cubrir un (1) cargo de Enfermería en el Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”, en el marco del Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 9 de marzo de 2026

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 19 al 20 de marzo de 2026

LUGAR: Departamento de Enfermería.

HORARIO: de 9 a 11 hs.

ART. 2° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Prof. Lic. Yapura Ester. Jefe de Departamento Enfermería.

Lic. Crus Silva Ester. Jefe de División.

Lic. Basualdo Lorena. Jefe de División Enfermería.

Lic. Alcaraz Luis. Jefe de División Enfermería

VEEDOR GREMIAL

SUPLENTES

Lic. Olivera Vanesa. Jefe de División Enfermería

Lic. Torres Víctor. Jefe de División Enfermería.

Prof. Lic. Zalazar Sonia. Jefe de División Enfermería.

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de Cuil, título de Enfermero/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente, además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

